



Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

R.de D.N°471/2018

Acta 1022

EE2018-67-001-001626

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la funcionaria Ely Rodríguez, recibida vía mail el día 25 de octubre de 2018, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, se solicitó información respecto de: cuantos funcionarios de la ANC cambiaron de área o de puesto de trabajo, en el período comprendido entre los años 2016 a 2018; II) que en respuesta a lo solicitado, emite informe la Gerencia de División Recursos Humanos, indicando que, según datos obtenidos del sistema de RRHH al 29/10/2018, resulta un total de 229 funcionarios, según el siguiente detalle: a) 195 funcionarios cambiaron de unidad en una única oportunidad; b) 30 funcionarios cambiaron de unidad en dos oportunidades; y c) 4 funcionarios cambiaron de unidad en tres oportunidades.

CONSIDERANDO: I) que la petición de acceso a la información pública fue enviada el día 25 de octubre de 2018; II) que el artículo 15 de la ley N° 18.381 dispone que el organismo requerido tendrá un plazo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso, o contestar la consulta; III) que analizada la temática planteada por la Unidad de Transparencia de la A.N.C., y según lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, se sugiere acceder a la petición formulada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de fecha 17/10/08, y su Decreto Reglamentario N° 232/2010, de fecha 2/08/10 y en el artículo 5° de

la Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/96; en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Acceder a la petición formulada por la funcionaria Ely Rodríguez, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos.
- 2) Notificar a la solicitante de la respuesta a su solicitud a la dirección de correo electrónico constituida por la misma, a través del Despacho de Secretaria General.
- 3) Cumplido, pasen los antecedentes a la Unidad de Transparencia para su resguardo.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL